REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro(2024)

Proceso	Verbal-Nulidad
Demandante	Alianza Fiduciaria, como vocera del Fideicomiso Arbeláez Rendón)
Demandado	María Isabel Osorio Robledo y Alejandro Osorio Robledo
Radicado	05001 31 03 015 2020 00020 00
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en su providencia del 11 de abril de 2023, mediante la cual confirmó, con adición y modificación, la sentencia emitida por este despacho judicial el día 20 de octubre de 2022.

Ejecutoriado este auto, procédase a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645e6cdcf48de243662ac1605ddeeac7a23542b837e4a4734598b396148278ec**
Documento generado en 01/02/2024 03:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica